

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1853).

SE PUBLICA, TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 80 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 56 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del Boletín, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no rotas, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio con cerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Administracion.—Negociado 2.º.—Beneficencia.—Circular.

En el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 20 de julio último, se insertó la Real orden de 5 del mismo mes, dirigida por el Ministerio de la Gobernacion á los Gobernadores de las provincias, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Que sin demora remita V. S. á este Ministerio una nota ó relacion circunstanciada de todas las fundaciones instituidas con destino á alguna atencion de Beneficencia que no tengan carácter familiar pasivo, y acerca de las cuales penda litigio sobre pertenencia ó adjudicacion de los bienes que las constituyan, manifestando al propio tiempo qué Juez ó Tribunal conoce del asunto, cuál sea su estado, y si en él se encuentra legalmente representada la Beneficencia pública.

2.º Que si lo apremiante de los términos legales, atendido el periodo de sustanciacion de los litigios pendientes, no permitiera consultar á la superioridad con remision de los datos y noticias que la anterior disposicion espresa, adopte V. S. las que sean indispensables para que se interpongan en tiempo y forma los recursos de apelacion y casacion en los respectivos casos, dando inmediatamente cuenta á este Ministerio, con los antecedentes necesarios para formar juicio completo.

3.º Y por último; que en el caso de no haber en la actualidad litigio pendiente respecto á fundaciones de la mencionada índole, se tengan presentes, para su puntual observancia y cumplimiento en los que mas adelante se promovieren, las dos

precedentes disposiciones, en la parte que á cada caso especial fuere aplicable.

Y he acordado reproducir estas disposiciones en el periódico oficial, á fin de encargar por vez última á las juntas provinciales y municipales del ramo, á los Ayuntamientos, patronos de fundaciones, Comision inspectora de memorias y abogados de Beneficencia de los partidos judiciales, el mas exacto y urgente cumplimiento de las siguientes reglas:

1.º Las Juntas provinciales y municipales, en todos los casos á que se refiere el número 1.º de la preinserta Real orden, y de que deben tener conocimiento por lo prevenido en el artículo 96 del reglamento general de 14 de mayo de 1852, y la comision inspectora en lo que le atañe, cuidarán de dirigirse á los Abogados de Beneficencia de los respectivos Juzgados, ó á los de pobres que en los mismos se les designen en defecto de aquellos, para que ejerciten y sostengan los derechos de la Beneficencia que constituyen el patrimonio de los pobres, y acudir á mi autoridad en los asuntos en que lo juzguen necesario, ya para esclarecer cualquiera duda, ó para remover indebidos obstáculos.

2.º En los casos de urgencia, las mismas corporaciones y funcionarios mandarán á los respectivos Procuradores ó apoderados interponer desde luego ante los Tribunales competentes los recursos de que habla el número 2.º de la Real orden repetida, dándome cuenta inmediatamente de haberlo verificado, para los efectos que en la misma disposicion se previenen.

Madrid 14 de diciembre de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Lista de los contribuyentes de esta provincia comprendidos en el art. 14 de la ley electoral de 18 de marzo de 1846, que sirve de base á la rectificacion que se está ejecutando de las listas de Electores para Diputados á Cortes, ultimadas en 15 de mayo de 1860.

D

- Daguerre don Gerónimo, Esparteros 3 entresuelo, 25.460 rs.
- Daguerre don J. Pedro, Rivera de Curtidores 15 principal, 904.
- Dago don Pedro, Horno de la Mata 15, 1545.
- Dangerelegui don Pedro, Corral de la Mora 9, 476.
- Dávila don Nicolás, Embajadores 16 tercero, 540.
- Daza don Manuel, Bonetillo 20 tercero, 725.
- Daza don Marcelino, Veneras 5 cuarto, 715.
- Delberg don José, 951.
- Delgado don Fernando, Escorial 16 segundo, 447.

- Delgado don Francisco Martin, Velarde 8 principal, 1639.
- Delgado don Juan Gil, Rubio 25 y 25, 6475.
- Delgado don Manuel Pedro, 2629.
- Delgado y Urquia don Vicente, Gobernador 25 segundo, 1086.
- Delgado y Urquia don Vicente, Jesus y Maria 15 tercero, 862.
- Denche don Hilario, Carretas 41 tienda, 752.
- Desvalls don Juan, 989.
- Diaz don Agustin, Madera Alta 52, 1069.
- Diaz Olarte don Alejo José, 849.
- Diaz don Andrés, plaza del Alamillo 8 entresuelo, 306.
- Diaz don Antonio, Alamillo 2 principal, 916.
- Diaz Antoñana don Bernardo, plaza Principe D. Alfonso 12 segundo, 375.
- Diaz don Cayetano, 883.
- Diaz Mazas don Domingo, Aguila 2 y 4 bajo, 421.
- Diaz Merino don Fernando, 561.
- Diaz Antoñana don Francisco, Reina 6 principal, 5803.
- Diaz Salazar don Francisco, Carretas 10 tercero, 2251.
- Diaz don Gabriel, San Lucas 11, 5687.
- Diaz del Castillo don José, 2287.
- Diaz Quijano don José, Caños 5 principal, 4452.
- Diaz don José, plaza del Progreso 8, 863.
- Diaz Pintado don José, Calatrava 8 principal, 453.
- Diaz Benito don José, Jacometrezo 72 principal, 962.
- Diaz Ferrari don Juan, San Dimas 4 principal, 677.
- Diaz don Julian, 545.
- Diaz don Julian, plaza de la Cruz Verde 1 tercero, 621.
- Diaz don Manuel, Salitre 25 principal, 3110.
- Diaz Avilés don Matias, plaza de la Cebada 82 segundo, 453.
- Diaz don Rafael, Corral de San Dámaso, Cerro de San Isidro, 808.
- Diaz Santillana don Raimundo, Tudescos 16 tercero, 799.
- Diaz y Saavedra don Valentin, Toledo 105 segundo, 1521.
- Diego don Manuel Isidoro, Toledo 16 segundo, 4180.
- Diego Eivira y Jimeno don Manuel, Viento 5 principal, 1775.
- Diez Casas don Bartolomé, Hileras 11 segundo, 1750.
- Diez Zorita don Francisco, Isabel la Católica 16 principal, 545.
- Diez Bastamante don Julian, Arenal 6 entresuelo, 985.
- Diez Tejada don Vicente, 639.
- Diez Canseco don Vicente, 3073.

- Dolz del Castelar don Ramon, Luna 27 principal, 1461.
 - Domenchina don Francisco, Bola 6 principal, 996.
 - Domingo don José, Toledo 63 tienda, 1110.
 - Dominguez don Domingo, Parada 15 bajo, 7124.
 - Dominguez don Manuel Justo, 1266.
 - Dominguez don Santiago, Embajadores 3 tienda, 747.
 - Dorado don Francisco, Don Felipe 13 bajo, 585.
 - Dorado don José Pedro, Milanese 7 tienda, 1731.
 - Dorado don Mariano, Tesoro 30 principal, 755.
 - Dorronzoro don Antonio, Montera 46 bajo, 883.
 - Dótras don Juan, Cabeza 56 bajo, 2959.
 - Dueñas y Briones don José, Cuesta de la Vega 3 segundo, 1001.
 - Dueñas don Luis de, Felipe V 1, 701.
 - Dupuy don Juan, Ventorillo 6, 731.
 - Duran don Agustin, Postigo de San Martin 25 principal, 3590.
 - Diego don Angel de, Real Sitio del Retiro 29 bajo, 723.
 - Duran don José, 1058.
- Consta la presente lista de los figurados 64 contribuyentes.
Madrid 23 de noviembre de 1861.—
José F. de Riero.

E

- Echaque don Joaquin, 1079 reales.
- Echanove don Francisco, 783.
- Echenique don José Antonio, Pez 30 segundo, 711.
- Echeverria don José Antonio, 620.
- Echeverria don Manuel, Puerta del Sol 5, 7 y 9 segundo, 849.
- Eizaguirre don Carlos, Alcalá 42 tercero, 451 rs.
- Eguilcon don Laureano, Toledo 44 segundo, 5202.
- Eguiluz don Clemente, 1005.
- Eguiluz don Félix, Mayor 21 tienda, 6091.
- Eguiluz don Manuel de, Mayor 21 tienda, 2002 rs.
- Eguizabal don José Eugenio, Principe 14 segundo, 7047.
- Elguero don Domingo, plaza de Anton Martin 58 tienda, 5995.
- Elola don Pedro Eustaquio, Meson de Paredes 17 principal, 7659.
- Elortondo don Marcos, Caba Baja 1 tienda, 5508.
- Elorz don Marcelo, Lobo 54 segundo, 2017 rs.
- Elorz don Patricio Javier, Principe 15 tercero, 4628.
- Enciso don José María, Tudescos 47 tercero, 629.

Entero Yarto don José Agustín, Espada 7 principal, 1091.
 Erezuma don Lope, Estrella 5 tercero, 1067 rs.
 Erice don Martín, Alcalá 7 segundo, 1198.
 Erbite don Gerónimo, Alcalá 47 segundo, 1661 rs.
 Escalada don Gregorio de, Olivo 17 segundo, 1143.
 Escalada don Matías, Ancha de San Bernardo 61 principal, 994.
 Escandon don José María, Alcalá 18 y 20 tercero, 10.215.
 Escanlar don José, Barquillo 17, 883.
 Escobas Lizana don Juan, 614.
 Escobar y García don Manuel, 5545.
 Echeverría don Nicolás María, Jacometrezo 45 segundo, 6003.
 Escobar don Manuel, Magdalena 31 principal, 5442.
 Escobar don Serapio, 1907.
 Escorial y Gil don Juan, 4456.
 Escribano don Vicente, 442.
 Escudero don Cecilio, Mayor 116 tercero, 810 rs.
 Escudero don José, Silva 36 segundo, 1450 rs.
 España señor Marqués de, 515.
 Esparza, don Antonio, Jardines 35 principal, 4484.
 Espejo don Juan de Dios, Amor de Dios 12 segundo, 3057.
 Espiera don José, Segovia 20 entresuelo, 1225 rs.
 Espinosa don Leon, Rivera de Curtidores 12, 2516.
 Esquivias don Santiago, 566.
 Estéban don Juan María, Fuentes 9 tercero, 420 rs.
 Estéban don Manuel, Ancha de San Bernardo 26 segundo, 2802.
 Estrada don Juan, Juanelo 16 bajo, 1058.
 Estrada don Luis, 5579.
 Estrada don Ramon, Magdalena 38, 951.
 Estrada don Cayetano, Carrera de San Gerónimo 20 segundo, 2096.
 Estruel don Joaquin, Carmen 49 tienda, 1057 rs.
 Espeleta don Joaquin, 3677.
 Consta la presente lista de los figurados 48 contribuyentes.
 Madrid 25 de noviembre de 1861.— José F. de Riero.

F

Fabraquer señor Conde de, Mayor 16 segundo, 5001 rs.
 Fagalde don Martín, Toledo 46 bajo, 432.
 Falces Villanueva don José, Union 7 segundo, 1276.
 Falguera don José, 18.654.
 Farello don José, Plazuela de Santo Domingo 26 tienda, 2266.
 Farello don Juan, San Lucas 11 y 13 segundo, 467.
 Faro don Andrés María, Jacometrezo 5 y 5 segundo, 806.
 Farano don Francisco, Carrera de San Francisco 14 principal, 715.
 Feito Gallo don Francisco, patio Buen Retiro, 1019.
 Fellrer don José, Santa Bárbara 2 principal, 815.
 Fernandez Vior don Agustín, Santa Isabe 34 bajo, 2390.
 Fernandez don Andrés, Barrionuevo 3 principal, 869.
 Fernandez don Andrés, Barrionuevo 9 principal, 727.
 Fernandez de los Rios don Antolin, Tres Cruces 4 tercero, 1647.
 Fernandez don Antonio, Silva 16 principal, 5195 rs.
 Fernandez don Antonio, Arenal 8 tercero, 945 rs.
 Fernandez don Antonio, Zurita 5 entresuelo, 824.
 Fernandez don Antonio, Tudescos 22 tercero, 1052.
 Fernandez don Basilio, Fuencarral 52, 544 rs.
 Fernandez don Benito, 449.

Fernandez don Benito, Palma alta 6, 1092 rs.
 Fernandez Ojea y Estévez don Benito, Cádiz 6 principal, 567.
 Fernandez don Benito, parador del Fraile, 768 rs.
 Fernandez de Córdoba don Bonifacio, 1497 rs.
 Fernandez don Carlos, San Dámaso, 1 segundo, 827.
 Fernandez don Domingo, Meson de Paredes 81 tahona, 1016.
 Fernandez Casariego don Fernando, Alcalá 52 principal, 81.395.
 Fernandez Nograro don Fornerio, Santa Polonia 9 principal, 5109.
 Fernandez Cior don Francisco, Santa Isabel 34 principal, 5866.
 Fernandez de los Rios don Francisco, Embajadores 29, 2437.
 Fernandez del Solar don Francisco, 1479.
 Fernandez Cabañas don Francisco, Ancha de San Bernardo 17 tienda, 731.
 Fernandez don Francisco, paseo de la Habana 4, 418.
 Fernandez Cadorniga don Gabriel, Hortaleza 19 principal, 1510.
 Fernandez Victor don Hipólito, Noviciado 20 y 22, 7707.
 Fernandez de Córdoba don Joaquin, Procuradores 4, 579.
 Fernandez don Joaquin, Lobo 16, 408.
 Fernandez don José, plazuela del Angel 18 segundo, 598.
 Fernandez Campuzano don José María, Silva 49 principal, 2651.
 Fernandez Velasco don José, San Roque 1 segundo, 1276.
 Fernandez Aguado don José, Madera baja 13 principal, 1969.
 Fernandez Tielbe don José, Montera 24 segundo, 2979.
 Fernandez Getino don José, Carretas 22 tienda, 620.
 Fernandez don José, Concepcion Gerónima 51 tienda, 6478.
 Fernandez Blanco don José, Peligros 18 tienda, 915.
 Fernandez de Castro don José María, 1257.
 Fernandez don José, Reina 14, 545.
 Fernandez Almiepes don Juan, Puerta Cerrada 11 y 13 botica, 2958.
 Fernandez Casariego don Juan, Huertas 21 segundo, 1918.
 Fernandez Vitores don Juan Manuel, 4184.
 Fernandez don Juan Antonio, 8820.
 Fernandez Lorenzana don Juan Antonio, 2964 rs.
 Fernandez don Juan, Urosas 18 tercero, 566 rs.
 Fernandez don Juan, Olivo 2 tienda, 1619.
 Fernandez de la Reguera don Lorenzo, Cervantes 6 principal, 1881.
 Fernandez de la Somera don Lorenzo, 444.
 Fernandez don Lorenzo, Lobo 19, 3003.
 Fernandez de Cañedo don Manuel, Jesus del Valle 4 principal, 8728.
 Fernandez de los Rios don Manuel, Desengaño 12 tercero, 2814.
 Fernandez de Córdoba don Manuel, Biblioteca 15 entresuelo, 2102.
 Fernandez don Manuel, Espejo 8, 408.
 Fernandez Pelaez don Mariano, Hortaleza 78 tercero, 1150.
 Fernandez del Canto don Mariano, Atocha 15 principal, 541.
 Fernandez don Mariano, Prado 1 principal, 1386.
 Fernandez don Mariano, Chinchilla 8 principal, 1998.
 Fernandez de la Cuadra don Martín, Postigo de San Martín 19 principal, 6750.
 Fernandez Basaños don Martín, Atocha 102 principal, 1527.
 Fernandez don Miguel Pedro, San Roque 16 principal, 4489.
 Fernandez don Miguel, San Pedro 25 sotabanco, 625.
 Fernandez y Perez don Nicolás, San Joaquin 10 segundo, 2759.
 Fernandez Prieto don Pedro, San Antonio de la Florida, 698.
 Fernandez Villaabrilla don Ramon, Concepcion Gerónima, 28 tercero, 1722.

Fernandez don Ramon, 1401.
 Fernandez Maqueira don Remigio, Clavel 2 segundo, 15.103.
 Fernandez de Córdoba don Santos, plazuela de Santa Catalina de los Donados 1 segundo, 544.
 Fernandez del Solar don Saturnino, 521.
 Fernandez de Rojas don Silverio, plazuela de Santo Domingo 31 principal, 3033 rs.
 Fernandez don Tomás, Fomento 8, 544.
 Fernandez de Córdoba, don Vicente, 2764.
 Fernandez Moscoso don Ignacio, Encomienda 10 principal, 1155.
 Fernan-Núñez señor Duque de, 17.554.
 Ferrer don Joaquin María, 8633.
 Ferrero y Chaves don Cosme, Audiencia 3 tercero, 2165.
 Fiel don José, Principe 59 tienda, 552.
 Figuer y Cubero don José, Noblejas 5 principal, 1244.
 Figueroa don Carlos, Hileras 4 segundo, 1550 rs.
 Finaat don José, 12.992.
 Fissa don Simon Vicente, Leganitos 40 segundo, 911.
 Floreu Cristóbal don Vicente, San Lorenzo 11 principal, 1449.
 Flores de Sierra don Joaquin, 718.
 Flores don Francisco, Carrera de San Gerónimo 49 principal, 6863.
 Fontagud Gargollo don José, Alcalá 38, 15.157 rs.
 Fontau don Joaquin, Rejas 1 segundo, 1171 rs.
 Fontanellas don Lamberto, 13.629.
 Fontecha don Marcos, 754.
 Fonce don José, Jacometrezo 5 principal, 1565 rs.
 Fonce don Juan, Dos Hermanas 23 principal, 700.
 Fraile y Osullivan don Vicente, Infantas 8 segundo, 566.
 Fraile y Osullivan don Francisco Javier, Atocha 68 principal, 560.
 Fraile y Aparici don Manuel, 688.
 Franco de Toledo don Buenaventura, 1545 rs.
 Franco don José, 2450.
 Franco don Pantaleon, 1559.
 Fuente Blanco señor Conde de, 5331.
 Fuente don Joaquin de la, Ventorrillo 7 bajo, 829.
 Fuente don José de la, Caballero de Gracia 8 principal, 1949.
 Fuente don Juan de la, 5890.
 Fuente don Leon de la, Huertas 16 y 18 bajo, 4596.
 Fuente don Patricio de la, Magdalena 34 bajo, 650.
 Fuente don Ildefonso Serafin de la, Mayor 118 tercero, 1297.
 Fuentes don Cayetano, 1066.
 Fuentes don Francisco de las, Toledo 37 tienda, 6972.
 Fuentes don Juan José, Arenal 28 principal, 5550.
 Fuentes don Laureano de las, plazuela de San Miguel 8 segundo, 5710.
 Fuentes Campos don Manuel, Infantas 27 principal, 4835.
 Fija don Ramon Vicente, Leganitos 40 segundo, 1189.
 Fernandez Velasco don José, Mayor 27 y 29 principal, 6183.
 Feb'er don Manuel María, Sordo 7 principal, 770.
 Fernandez Compoy don Manuel, plazuela de Santa Cruz 2 segundo, 4308.
 Fernandez don Juan, San Jacinto 5, 408.
 Consta la presente lista de los figurados 120 contribuyentes.
 Madrid 25 de noviembre de 1861.— José Fernandez de Riero.

G

Gabriel don Francisco Javier, Corredera de S. Pablo 41 principal, 555.
 Galan don Antonio, Lavapiés 50 y 52 bajo, 1227.
 Galan don Jorge, Meson de Paredes 14 segundo, 2152.
 Galan don Mariano, Jardines 19 tercero, 1632 rs.

Galilea don Alejo, Colmillo 3 principal, 3235 rs.
 Galindo Navarro don Joaquin, Jacometrezo 17 tercero, 679.
 Calvez don Fausto, Magdalena 18 principal, 3299.
 Gallardo don Juan María, Cruz 45 y 45 segundo, 2557.
 Gallardo don Pelayo, San Gregorio 33, 445 rs.
 Galarza don Pablo, Esparteros 16 y 18, 849 rs.
 Gallego don Juan, Luna 1 segundo, 2756.
 Gallo don Eladio, Fuencarral 49, 8576.
 Gallo don Jorge Antonio, 5281.
 Gallo don José, plaza Mayor 21 café, 10.985 rs.
 Gallo don Manuel, Espada 11 principal, 2265 rs.
 Gandulla don Juan, Buena-Vista 8 bajo, 1570 rs.
 Garamendi don José María, Atocha 65 segundo, 2101.
 Garay y Astabe don Joaquin, Ancha de San Bernardo 1 y 5, 727.
 Garay don José María, Principe 11 principal, 5709.
 Garay don Victor, Imperial 5 segundo, 3619 rs.
 Garay don Isidro, San Joaquin 3 segundo, 2001 rs.
 Garcés de Marcilla don Francisco, 755.
 Garcés de Marcilla don Victor, 1540.
 García Herrero don Andrés, Visitacion 17 tercero, 1490.
 García Herrero don Antonio, Cervantes 8 principal, 1203.
 García don Antonio, Cañizares 20 segundo, 1411.
 García Caro don Antonio, Postigo de San Martín 19 principal, 1705.
 García don Antonio, Atocha 91 principal, 2380 rs.
 García Rodrigo don Antonio, Colegiata 8 entresuelo, 5775.
 García Rodrigo don Antonio, Postigo de San Martín 1 principal, 779.
 García don Antonio, travesía de Fúcar 20 principal, 464.
 García don Antonio, Minas 19 principal, 645 rs.
 García Vazquez don Benito, 549.
 García don Bernardo, Fuentes 9 tienda, 2142 rs.
 García Alonso don Carlos, 3152.
 García Dávila don Casimiro, 935.
 García don Celedonio, San Eugenio, 652.
 García de Paredes don Celestino, Manzana 15 principal, 985.
 García don Diego, Infantas 20 segundo, 1406 rs.
 García don Domingo, plaza de la Cebada 96 principal, 3187.
 García don Eugenio, Carmen 25 tercero, 510 rs.
 García don Eugenio, Carretas 4 tercero, 510.
 García don Fernando, Embajadores 42 duplicado principal, 542.
 García Martínez don Francisco, Relo 4 segundo, 1525.
 García Rodrigo don Francisco, Luna 22 principal, 7054.
 García Borren don Francisco, 845.
 García Laviano don Francisco, Sal 5 tienda, 936.
 García y Villagarcía don García de, 1845.
 García Prieto don Gregorio, Hortaleza 85, 1475 rs.
 García Lopez don Gregorio, Leganitos 29 tercero, 950.
 García Sancho don José María, 12.041.
 García don José, Barcelona 12 bajo, 3051.
 García don José Teresa, Hortaleza 5 segundo, 2766.
 García Jaquete don José, Espoz y Mina 8 tienda, 4051.
 García Cachena don José, Cádiz 9 principal, 4655.
 García Mena don José, Madera Baja 11 bajo, 369.
 García Maimó don José, Ancha de San Bernardo 79 segundo, 2642.

- García Rodrigo don José María, Postigo de San Martín 1 principal, 3246.
- García Oseñalde don José, 917.
- García don José, Beatas 8, 755.
- García don José, plaza de San Miguel 8, 408 rs.
- García don José María, 1415.
- García don José Eduardo, Concepción Gerónima 30 principal, 738.
- García Carmona don José, San Dimas 8 principal, 871.
- García don José, 2575.
- García Lopez don José, Barraca 4 en el río Manzanares, 401.
- García don Juan de la Mata, Barco 22 segundo, 547.
- García Rivero don Juan, Lope de Vega 45 y 45 segundo, 896.
- García don Juan, Jardines 21 tienda, 2150.
- García de la Vega don Juan, Rollo 2 principal, 1454.
- García don Justo, Chamberí calle Real, 1125 rs.
- García don Laureano, 577.
- García Moreno don Lázaro, Calvario 2 principal, 2888.
- García Villareal don Leon, Relatores 6 bajo, 3078.
- García don Lorenzo, 329.
- García Garay don Luis, Fuencarral 35 y 37 segundo, 672.
- García Barzanallana don Manuel, Pelayo 68 principal, 5732.
- García don Manuel, Encomienda 10 segundo, 1284.
- García Fonceda don Manuel, Lobo 4 tercero, 3842.
- García Préstamo don Manuel, Hortaleza 72 segundo, 955.
- García don Manuel, Requena 5, 566.
- García don Manuel, San Ildefonso 28 tienda, 457.
- García don Manuel Antonio, plazuela del Cordon 2 segundo, 12346.
- García Besteira don Manuel, Santiago 9 principal, 2892.
- García don Manuel, Olmo 25, 493.
- García Rios don Marcos, San Marcos 22 segundo, 3747.
- García Sanchez don Mariano, Santa Isabel 8 segundo, 594.
- García Carralero don Máximo, Toledo 53 segundo, 484.
- García Loigorri don Martín, Puerta de Santa Bárbara, 3 principal, 3774.
- García don Miguel, Cava Baja 28, 5114.
- García Gamba don Miguel, 1326.
- García don Nicolás, Almendro 25 segundo, 659 rs.
- García don Pedro Agustín, Independencia 1 y 3, 989.
- García Fonceda don Pedro, Visitación 15 segundo, 1510.
- García Taranco don Pedro, Tolejo 41 tienda, 2492.
- García don Quintín, Palma Baja 50 principal, 598.
- García don Ramon, 691.
- García Hernandez don Ramon, plazuela de San Miguel 3 tercero, 1211.
- García don Ramon Laureano, Vergara 16 segundo, 3024.
- García don Ramon, Rodas 6 bajo, 455.
- García don Ramon, Zaragoza 5 tienda, 1401 rs.
- García Ocio don Sebastian, Corredera de San Pablo, 54 tienda, 1557.
- García don Sisebuto, Salitre 38 principal, 18771 rs.
- García Pinillos don Teodoro, Mayor 25 segundo, 2515.
- García del Olmo don Tomás, Atocha 111 bajo, 2871.
- García don Isidro, San Juan 26 bajo, 627.
- García don Victor, Cava de San Miguel 9, 2370 rs.
- García Martín don Pedro, plazuela del Progreso 10 entresuelo, 1555.
- Garcini don Luis, Barco 58 principal, 1915 rs.
- Garmilla don Pedro María, Palma Alta 5 segundo, 439.
- Garrido don Domingo, Sombrerete 5 tienda, 2052.
- Garrido don Fidel, Zaragoza 21 principal, 10765 rs.
- Garrido don Manuel, Santa Isabel 10 principal, 1009.
- Garrido y Castillo don Pedro, Plaza Mayor 45 bajo, 1624.
- Gomez don Eusebio, Prado 21 entresuelo, 1845 rs.
- Garrido don Ignacio María, Preciados 80 segundo, 9730.
- Garró don Francisco, Paseo del Cisne, 1211 rs.
- Gascon y Gordillo don Manuel Mauricio, Corredera de San Pablo 20 segundo, 681 rs.
- Gascon don Isidro Antonio, Corredera de San Pablo 20 segundo, 681.
- García don Arcelino de la Paz, San Quintín 10 segundo, 965.
- Gastero Serrano don Manuel, Escorial 9 segundo, 901.
- Gavilano don José, Prado 27 principal, 3507 rs.
- Gaviña don Wenceslao, San Nicolás 15 segundo, 1254.
- Gaviria don Antonio, Caños 3 bajo, 6172.
- Gerta y S. Lorenzo don Pedro, Horno de la Mata 11 tercero, 1365.
- Gil don Alfonso, Leon 3 principal, 2288.
- Gil don Carlos, Relatores 9 segundo, 5920 rs.
- Gil don Claudio, Fuentes 12 principal, 872 rs.
- Gil Santibañez don Manuel, plazuela del Conde Miranda, 4 principal, 7490.
- Gil Delgado don Mariano, 2654.
- Gil de Palacio don Mariano, 840.
- Gimenez de las Navas don Francisco, Rubio 3 segundo, 915.
- Gimenez don Miguel, Fuentes 11, 1147.
- Gippini don Pablo Cayetano, Caños 5 bajo, 961.
- Giraldeli señor Conde de, Fuencarral 93 segundo, 4913.
- Godino don Antonino, Sal 1 principal, 6917 rs.
- Godino don Ramon, 437.
- Gomez don Angel Eugenio, Luna 35 segundo, 729.
- Gomez don Antonio, 1152.
- Gomez don Bartolomé Ramon, Jesus y Maria, 18 principal, 428.
- Gomez don Bernardo, Montera 52 bajo, 86 rs.
- Gomez don Bruno, Cruz-Verde 3, 440.
- Gomez Velasco don Estéban, Toledo 47 tienda, 1008.
- Gomez Roca don Facundo, Huertas 40 principal, 1992.
- Gomez don Facundo Andrés, Huertas 40 principal, 759.
- Gomez Acebo don Francisco, Santa Clara 2 principal, 10478.
- Gomez don Francisco María, Jesus y Maria 34 principal, 850.
- Gomez don Francisco Alejo, 1461.
- Gomez ardo don José, 3832.
- Gomez Santisteban don José, 2406.
- Gomez don José, Encomienda 3 principal, 1046 rs.
- Gomez don José, Corredera de San Pablo 45, 408.
- Gomez don José, Silva 10, 1115.
- Gomez don Juan, Colegiata 5 segundo, 2646 rs.
- Gomez don Juan Manuel, Urosas 11 segundo, 1812 rs.
- Gomez don Juan Antonio, Espirita Santo 18 principal, 3009.
- Gomez y Pico don Juan Antonio, plazuela de Santo Domingo 28 bajo, 850.
- Gomez don Juan, Puebla 9, 611.
- Gomez Segura don Lorenzo, 4841.
- Gomez don Manuel Antonio, Leche 9, 842 rs.
- Gomez Marañon don Manuel, Santa Isabel 50 segundo, 5056.
- Gomez don Manuel, plazuela de San Ildefonso 9 tienda, 611.
- Gomez y Abascal don Manuel, 513.
- Gomez Velasco don Pedro, plazuela de la Cebada 88 segundo, 1074.
- Gomez don Pedro, Montera 38 tienda, 1158.
- Gomez de Rozas don Pedro, 2366.
- Gomez Gallardo don Pedro, Desengaño 16 segundo, 1567.
- Gomez Sabater don Romualdo, Olivo 5 principal, 2903.
- Gomez don Timoteo, 1050.
- Gomez don Tomás, 1541.
- Gomez don Vicente, Santo Tomás segundo, 1607.
- Gomez y Gomez don Vicente, Desengaño 14 principal, 4980.
- Gomez de Salazar don Ignacio, Postas 25 tienda, 1254.
- Gonzalez B. abo don Ambrosio, Magdalena 27 principal, 5531.
- Gonzalez Excmo. Sr. D. Antonio, 8157.
- Gonzalez don Carlos, plazuela de San Millan 69 segundo, 1506.
- Gonzalez Passa don Felipe, Saucó 6 principal, 955.
- Gonzalez Búrgos don Francisco, Vergara 12 segundo, 2814.
- Gonzalez Lasarte don Francisco, Encomienda 15 principal, 1609.
- Gonzalez Monte don Francisco, Preciados 86 bajo, 1777.
- Gonzalez don Francisco, Cruz 42 bajo, 5027 rs.
- Gonzalo don Gonzalo, Paseo de Recoletos 12 principal, 6235.
- Gonzalez Arnao don Jacobo, 5531.
- Gonzalez don Joaquin, 703.
- Gonzalez Diaz don José, Preciados 3 tienda, 566.
- Gonzalez Maldonado don José, Madera Alta 40, 755.
- Gonzalez don José, Salud 9 entresuelo, 1795 rs.
- Gonzalez don José, 455.
- Gonzalez don Juan, Humilladero 22 principal, 566.
- Gonzalez Calvo don Juan, Cuervo 2 tienda, 757.
- Gonzalez Lopez don Juan, Travesía del Reló 10 principal, 1242.
- Gonzalez don Juan Ramon, Meson de Paredes 49 principal, 804.
- Gonzalez don Juan, Ruda 25 principal, 1401 rs.
- Gonzalez don Lorenzo, Magdalena 24 tienda, 1102.
- Gonzalez Terron don Manuel, Tudescos 4 a 8 principal, 2556.
- Gonzalez Sandoval don Manuel, Corredera de San Pablo 23 principal, 1057.
- Gonzalez Ojea don Manuel, Fuencarral 38 tercero, 2551.
- Gonzalez Amezúa don Manuel, Zaragoza 6 principal, 2616.
- Gonzalez don Manuel, San Bruno 3, 680.
- Gonzalez don Manuel, Flor Baja 2, 408.
- Gonzalez Estefani don Matías, Amaniel 28 a 32, 1800.
- Gonzalez don Maximiano, 2550.
- Gonzalez Bolaño don Nicolás, Urosas 5 bajo, 645.
- Gonzalez Amezúa don Pablo, Corredera de San Pablo 5 principal, 4810.
- Gonzalez don Patricio, 1427.
- Gonzalez don Pedro, 2252.
- Gonzalez Montes don Pio, Preciados 86 entresuelo, 1752.
- Gonzalez Sela, don Ramon, travesía de la Ballesta 5 principal, 557.
- Gonzalez don Tiburcio, travesía de la Ballesta 8 principal, 652.
- Gonzalez Ona don Tomás, 1658.
- Gonzalez Mianda don Isidro, Encomienda 4 segundo, 2517.
- Goni don Antonio, Oriente 6 segundo, 1790 rs.
- Górgolas don José Valentin, Alcalá 52 bajo, 4784.
- Gorostizaga don Juan José, Embajadores 6 principal, 1990.
- Goya don Santiago, Carrera de San Gerónimo 44 bajo, 552.
- Goicoechea, don Miguel, Cabeza 8 segundo, 1292.
- Goyeneche señor Conde de, 15091.
- Goyeneche don José Sebastian, Relatores 26 segundo, 5981.
- Goyri don Rafael, 2157.
- Goytiz don Valentin, Santa María 1 segundo, 1403.
- Goytiz Irramendi don Ignacio, Santa Isabel 42 y 41 bajo, 66.
- Gracia don Manuel, plaza de San Miguel 2 cuarto, 962.
- Gracia don Pedro, Salitre 2 principal, 3051 rs.
- Granada y Egea señor Duque de, Cuesta de Santo Domingo 7, 14581.
- Granja don Santiago de la, 3025.
- Grau don Juan Antonio, Meson de Paredes 10 segundo, 2075.
- Grusialdi señor Marqués de, 6528.
- Groussella don Nicolás, fabrica fundicion camino de Francia, 1350.
- Guadalcázar señor Marqués de, 953.
- Guadalfajara don José, San Juan 45 y 45 bajo, 6605.
- Guardamino don Rafael, Carmen 40 segundo, 999.
- Guardamino don Ramon, 4036.
- Guardia don Rafael José de la, Lobo 18 segundo, 5594.
- Guajardo y Fajardo don Francisco de, Barco 4 segundo, 1931.
- Guerra don Gregorio, Montera 39 segundo, 4227.
- Guerra don Mateo de la, Atocha 61 tercero, 1596.
- Guerra y Valera don Rito, 2855.
- Guerrero don Andrés, Ancha de San Bernardo 10 tienda, 556.
- Guesuraga don Victor, Jesús 5 principal, 408 rs.
- Guevara don Domingo, Alcalá 4 tienda, 5405 rs.
- Guilhou, don Luis, Greda 26 principal, 1008 rs.
- Guillen don Casimiro, Barcelona 10, 1019.
- Guillen don Domingo Benito, Carrera de San Francisco 4 entresuelo, 4006.
- Guinol don José, carretera de Francia 12, 1235 rs.
- Gurillo don Santiago, Olivo 15 entresuelo, 1444.
- Gutierrez Gonzalez don Antonio, Amnistia, 12 tercero, 925.
- Gutierrez don Antonio, Zaragoza 21 principal, 7791.
- Gutierrez don Carlos, Tres Peces 26 principal, 775.
- Gutierrez de la Torre, don Carlos Principe 26 segundo, 6140.
- Gutierrez don Fernando, plaza de los Mostenses 12 principal, 691.
- Gutierrez y Sainz don Francisco, Sal 4 a 8 tienda, 5070.
- Gutierrez don Francisco Pablo, Santa María 4 cuarto, 722.
- Gutierrez de Terán don Francisco, Magdalena 19 duplicado tercero, 4660.
- Gutierrez del Valle don José, Postas 1 tienda, 1415.
- Gutierrez de Estrada don José María, Mayor, 37 segundo, 1862.
- Gutierrez de Alba don José María, Tesoro 23 principal, 707.
- Gutierrez de Ceballos don José, 1796.
- Gutierrez don Manuel, Desengaño 11 tienda, 5052.
- Gutierrez don Marcelino, San Onofre 1, 408 rs.
- Gutierrez de la Puente don Pedro, Luna 21 y 23 tienda, 3991.
- Gutierrez don Epifanio, Irlandeses 8 segundo, 542.
- Gutierrez don Ramon, Huertas 69 tercero, 510.
- Guzman don Eugenio, 2506.
- Gonzalez Valdés don Vicente, Tabernillas 2 bajo, 4461.
- Galtero don Nicolás, Soldado 15 principal, 2551 rs.
- García don Manuel Ventura, Valverde 57 principal, 2582.
- Garyon don Francisco María, Mayor 35 segundo, 424.
- García Ontiveros don José, 1467.
- Goicoerrotea don Roman, Luna 6 segundo, 1427 rs.
- Gomez Roldan don Inocencio, Beatas 20 principal, 1540.

Gomez Salazar don Faustino, Maldonados 5, 906.
 Consta la presente lista de los figurados 271 contribuyentes.
 Madrid 23 de noviembre de 1861.— José F. de Riero.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

No habiendo sido posible averiguar el domicilio de los sujetos anotados a continuacion para entregarles comunicaciones referentes a las provincias que tambien se determinan, se les invita para que se presenten a recogerlas, pues en otro caso podrá pararles perjuicio.

- D. Alejo Martín, provincia de Cáceres.
 - D. Pedro Sanchez del Pozo, id. de id.
 - D. Cándido Balmaseda, id. de Toledo.
 - D. Aniceto Muñoz Ramos, id. de id.
 - D. Francisco Ferrer Rosales, id. de id.
 - D. Anselmo Sanz, id. de Zaragoza.
 - D. Manuel Ibañez, id. de id.
- Madrid 11 de diciembre de 1861.— Rafael Gelabert y Hore.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Estanco de Bustar viejo, dependiente de la Administracion de Torrelaguna, se halla vacante por renuncia del que lo desempeñaba.

Lo que se hace saber al público para que en el término de ocho dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, presenten en esta Administracion sus instancias los que lo soliciten y se encuentren comprendidos en la Real orden de 9 de julio de 1858.

Madrid 12 de noviembre de 1861.— José Fernandez de Riero.

SESTA SECCION.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Villa El Prado.

La plaza de Médico-cirujano del segundo distrito de Villa El Prado, en la provincia de Madrid, se halla vacante, y el Ayuntamiento, con la necesaria autorizacion ha de proveerla, eligiendo entre los señores profesores que la soliciten, pasado el término de un mes, á contar desde la fecha; dicha plaza se halla dotada con la asignacion anual de ocho mil reales, satisfechos por trimestres vencidos, cuatro mil del caudal municipal y los otros cuatro mil de los vecinos clasificados por pudientes, y asociados al efecto. Los señores profesores que gusten solicitarla lo verificarán en el espresado plazo por instancia dirigida al Sr. Alcalde, documentada si fuese posible.

El contrato que se celebre no tendrá fuerza legal hasta que sea aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador.

Lo que por el presente se anuncia para los efectos conducentes.
 Villa El Prado 12 de diciembre de 1861.—Pedro Cabañas.

Alcaldía constitucional de Coslada.

El amillaramiento que ha de servir de base para la derrama del año próximo de 1862 de esta villa, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, á fin de que pueda reclamarse de agravio el que se crea hallarse con él; pues pasado dicho término, no se oirá ninguna reclamacion: y á fin de que llegue á noticia de los interesados, se fija el presente.

Dado en Coslada á 12 de diciembre de 1861.—El Alcalde constitucional, Ramon Cayuela.

Alcaldía constitucional de Canencia.

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta celebrada por esta Alcaldía el 17 de octubre último para la enagenacion de los bienes que fueron embargados á María Diaz, de este domicilio, á las resultas de la causa seguida contra dicha María por hurto de una berza en el Juzgado de primera instancia de este partido de Torrelaguna, se ha procedido en virtud de orden de dicho Juzgado á nueva retasa de los referidos bienes, y señalar para su remate el 25 del corriente, á las diez de su mañana, en el local de la sala consistorial de esta villa, precedido toque de campana y demas formalidades que son consiguientes.

Bienes que se enagenan.

Una casa sita en la plaza de esta villa, de piso bajo, con un poco de doblado y algunas habitaciones en su hueco, que linda por Saliente con casa de Santiago Ramiro, Mediodía otra de Joaquín Hernanz, Poniente dicha plaza y Norte con casa de Alfonso Sanz, retasada en 900 rs.

Un linar de regadio, en el Cañuelo, de caber 4 celemines, que linda Saliente Calleja de Santa María, Mediodía linar de Juan Hernanz, Poniente otro de Cayo Lopez y Poniente prado de Pascual Domingo Ollalla, retasado en 180 rs.

Otro en los Espumarejos, de caber 4 celemines; linda Saliente linar de Manuel Sanz, Mediodía otro de Elias Sanz, Poniente reguera pública, y Norte prado de Marcelino Gimenez, retasado en 120 rs.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la anterior retasa.

Canencia 8 de diciembre de 1861.— El Alcalde, Gregorio Fernandez.—Por su mandado, Bernardo Mantecon, Secretario.

Alcaldía constitucional de La Cabrera.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de La Cabrera tiene señalado, previa autorizacion, para arrendar los derechos de consumos que se devengan en esta villa y término municipal en todo el año próximo de 1862, con la venta exclusiva al por menor, los dias 22 y 26 del corriente mes, á las once de sus mañanas, bajo del tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

La Cabrera 9 de diciembre de 1861.— El Alcalde constitucional, Cándido Herranz.

Alcaldía constitucional de El Vellon.

El amillaramiento ó padron de riqueza de este distrito municipal, se halla concluido y de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento de esta villa, por término de diez dias, durante los cuales pueden los contribuyentes enterarse de sus respectivas partidas y hacer las reclamaciones que tuvieren por conveniente; apercibidos que pasado dicho plazo no serán oidas y les parará el perjuicio que haya lugar.

El Vellon 10 de diciembre de 1861.— El Alcalde constitucional, Anastasio Garcia.

Alcaldía constitucional de Valverde.

Se halla vacante por haber cesado el que la obtenia, la plaza de cirujano titular de la villa de Valverde, dotada con 2500 reales de fondos municipales, pagados por trimestres vencidos, y 40 fanegas de trigo de los vecinos; golpes de mano airada, partos, etc. por separado: se halla situada á seis leguas de la capital, y á legua y media de la estacion del ferro carril de Alcalá de Henares; pueblo sano.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 10 de enero próximo de 1862, en que se proveerá dicha plaza. El contrato que se celebre no obtendrá fuerza legal hasta que sea aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador.—El Alcalde Juan Ruiz.

Alcaldía constitucional de Majadahonda.

Para proceder al repartimiento del cupo de la contribucion territorial que se señale á este pueblo por 1862, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido variacion en sus utilidades, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento, en el término de ocho dias, relacion de la que sea; en la inteligencia de que en otro caso se les hará el amillaramiento igual al presente año, y no se les admitirá sobre ello reclamacion.

Majadahonda 8 de diciembre de 1861.—El Teniente de Alcalde, Manuel Montero.

Alcaldía constitucional de Corpa.

Habiendo acordado este Ayuntamiento, previas las formalidades de la Real Instruccion de 24 de diciembre de 1856, arrendar con la venta exclusiva al por menor los ramos de vino, aguardiente, aceite, jabon, tocino y manteca y derechos de carnes, pertenecientes á consumos para el año próximo de 1862, se anuncia al público por medio del Boletín Oficial con el objeto de que concurren licitadores, determinando para conocimiento de ellos el tanto en que está el presupuesto de cada ramo.

ESPECIES.	Derechos para el Tesoro.	Provinciales.	Municipales.	3 por 100 de recaudacion.	TOTAL
Vino.	2200	Los que se es-	Los que se im-	Lo que im-	2200
Aguardiente.	1800	tablezcan.	pongán.	porte.	1800
Acetle.	1800				1800
Jabon.	1200				1200
Tocino y manteca.	1200				1200
Derechos de carnes.	900				900
	9100				9100

En cuyas cantidades son admisibles las proposiciones que se hagan, estando señalados para sus dos remates los dias 22 y 29 del actual, desde las diez de sus mañanas en adelante, en la sala consistorial, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en dicho acto.

Las cantidades que se fijan para gastos provinciales, son sin perjuicio de lo que disponga la superioridad.

Corpa 11 de diciembre de 1861.—El Alcalde constitucional, Juan de Ayala.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

UNION GEORGIANA Y VIOLETA.
 Sociedad especial minera.

En cumplimiento á lo que previene el

artículo 21 de la ley vigente de Sociedades mineras y Reglamento social, la Junta directiva de esta Sociedad ha acordado citar y emplazar por tercera vez á los socios deudores de dividendos pasivos que á continuacion se espresan:

Don Manuel de la Vega, 100 rs. vellon, por las acciones núms. 114 y 166.

Don Romualdo Martinez, 120, por la idem 10.

Don José Gaspar, 200, por la id. 93.
 Don Luciano Torres, 100, por las idem 108 y 109.

Don Manuel de la Fuente Avila, 50, por la idem 127.

Don Ramon de Avila, 500, por las idem 1.ª 124, 128, 133, 2.ª 133, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 145.

Don Francisco Jover, 50, por la id. 126.
 Don Pedro Ruiz, 300, por las id. 101, 102, 103, 104, 105 y 106.

Don Francisco Lopez Luna, 100, por idem 115 y 116.

Don Felipe Secades, 350, por las idem 117, 118, 119, 120, 121, 122 y 123.

Don Enrique Gallardo, 100, por las idem 129 y 130.

Don Diego Miguel Campoy, 100, por las idem 131 y 132.

Don José Navarro, 225, por las idem segunda, 102, 23, 26, 27 y 28.

Don Florentino Martinez, 200, por las idem 33, 34, 35 y 36.

Don Francisco Gonzalez, 200, por las idem 29, 30, 31 y 32.

Don Pedro Lopez Somoza, 210, por las idem 21, 22, 23, 24, 29, 61 y 63.

Don Félix Cortés, 140, por las id. 101, 19, 20 y 147.

Don Tomás Reino, 100, por las id. 107 y 112.

Los que se presentarán en el término de quince dias en la casa del señor Tesorero interino don Braulio Martinez, que vive en la calle de Toledo, núm. 6, tienda, á satisfacer sus descubiertos con los gastos de los anuncios y recoger los recibos, pues de no verificarlo en los plazos marcados en el art. 21 de la mencionada ley, sufrirán las consecuencias de la misma.

Madrid 13 de diciembre de 1861.—El Secretario, E. C.—1058.

LA SEVILLANA.

Sociedad especial minera.

Habiendo sido suspendida por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil la Junta general extraordinaria de Sres. accionistas convocada para el 1.º del actual, se convoca nuevamente por orden de dicho señor para el dia 2 de enero próximo, á las siete de la noche, en la Carrera de San Gerónimo, núm. 40, piso segundo, para los fines que se indicaban en la convocatoria anterior, y dar cuenta y tomar acuerdos sobre otros asuntos sociales.

Madrid 16 de diciembre de 1861.—El Presidente, Victor Collado.—1035.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO.

El dia 18 del corriente mes tendrán lugar en esta Administracion á la una de la tarde las subastas por pujas á la llana que á continuacion se espresan:

Para el arrendamiento por seis años de la Huerta Chica de este Real Patrimonio. Prévio depósito para tomar parte en la licitacion, 300 rs.

Para el arrendamiento por dos años de la casa-posada de este Sitio, con depósito de 400 rs. para la licitacion.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administracion Patrimonial de este Real Sitio.

San Fernando 13 de diciembre de 1861.—Juan Casani.—1034.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19.

MADRID—1861.